OTROSI No. **Contrato No.**	**2 de 2024** **950102**	**Modificación**	**PRORROGA**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	**JENNY DE MARIA VARELA PIEDRAHITA**		
Identificación:	32.331.786		
Razón social:	**Comercializadora Internacional MYM Instrumentos Técnicos S.A.S.**		
Nit:	**900.296.426**		

LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía N°52737908, quien en su condición de Vicerrectora de Docencia e Investigación, nombrada mediante resolución Nro.202535000026 del 14 de ENERO de 2024, delegada para contratar según resolución Nro. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrectora De Docencia e Investigación del **POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará **"EL POLITÉCNICO",** de una parte; y por la otra LA EMPRESA **Comercializadora Internacional MYM Instrumentos Técnicos S.A.S, con NIT: 900.296.426, quien se denominará EL CONTRATISTA, representada legalmente por JENNY DE MARIA VARELA PIEDRAHITA identificada con C.C. No. 32.331.786** y quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ-1,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se suscribió el contrato **Nro. 950102 de 2024**, cuyo objeto es: "Adquisición de un Equipo Autoclave vertical de 35 L para la ejecución del proyecto investigación "Bacterias ácido lácticas como agentes biocontrol de fitopatógenos en cultivos de papa (Solanum tuberosum) y tomate de árbol (Solanum betaceum)", favorecido en la Convocatoria Proyectos de investigación enmarcados en los ODS de grupos de investigación-Menor cuantía 2024.."

2. Que el plazo se estableció por Cuarenta y cinco (45) días calendario, una vez firmada el acta de inicio previa aprobación de pólizas, sin superar el 31 de Diciembre de 2024. Laboratorio de Bioprospección Regional-del grupo de Fitotecnia Tropical ubicado en el bloque P56-103 en Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sede Medellín.

3. Que el valor del contrato se definió en la suma de Nueve millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta pesos ML, IVA incluido $9.799.650 Recursos amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal 1000220896 de la vigencia 2024.

4. Que el Acta de Inicio fue suscrita por las partes, en la cual estableció como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 28 de noviembre de 2024.

5. Que las pólizas fueron aprobadas en la plataforma Secop II.

6. Que mediante OTROSÍ-1, fechada el día 05 de diciembre de 2024, Se solicitó por parte del supervisor y la dependencia que prorrogue el contrato por 31 días desde el 01 al 31 de enero de 2025

7. Que mediante solicitud de OTROSÍ-2, fechada el día 23 de enero de 2025, Se solicitó por parte del supervisor y la dependencia que prorrogue el contrato por 43 días desde el 01 de febrero al 15 de marzo de 2025, toda vez, por imposibilidad del contratista, manifestada a través de una comunicación, éste indica

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

que el equipo aún se encuentra en transporte marítimo hacia Colombia, estimando que el equipo llegue a Colombia entre el día 6 al 15 de Febrero; momento a partir del cual iniciaría el trámite de legalización del bien, lo cual puede sumar 1 mes más para la entrega, haciendo que no pueda ejecutarse el contrato al 31 enero del 2025.

8. Que dicha solicitud de OTROSI, fue recomendado y aprobado por el Comité Interno de la Vicerrectoría de docencia e investigación, mediante acta Nro. 01 del día 29 de enero de 2025.

9. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

10. Que en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTROSÍ-**2** al contrato Nro. **950102 de 2024**.

En virtud de lo anterior las partes ACUERDAN modificar las siguientes cláusulas del contrato principal así::

Plazo	Que el plazo se estipulo en 45 días contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre. Que mediante otro si Nro. 1 se prorroga el contrato por 31 días a partir del 01 al 31 de enero 2025, Mediante Otrosí Nro. 2 se prorroga el contrato a partir del 1 de febrero al 15 de marzo de 2025
Garantías	En caso, que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna
Perfeccionamiento	El presente OTROSI quedará perfeccionado con la firma de las partes.
Vigencia	Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Nro. **950102 de 2024**, que no le sean contrarias al presente OTROSÍ, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CATALINA GÓMEZ DURANGO. P.U. Coordinación de Adquisiciones		31/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC